



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa General Belgrano
- PROTOCOLO DE ORDENANZA -

Nº 00003215

2288/25



VISTO

La Ley Provincial Nº 9088 de la Provincia de Córdoba, que establece el régimen legal para la gestión integral de residuos sólidos urbanos (RSU) en todo el territorio provincial; y

Y CONSIDERANDO

Que dicha ley tiene por objeto promover una gestión ambientalmente adecuada, económicamente viable y socialmente aceptada de los residuos sólidos urbanos, a través de políticas públicas orientadas a la reducción, recuperación y disposición final de los mismos.

Que el artículo 16 de la mencionada norma invita a las comunas a adherirse al régimen legal establecido, con el fin de coordinar acciones con el Gobierno Provincial y acceder a programas y fondos específicos.

Que Villa General Belgrano, en su carácter de comunidad con fuerte compromiso ambiental y alto valor turístico, reconoce la importancia de alinearse a políticas provinciales de sustentabilidad y gestión ambiental responsable.

Que esta adhesión permitirá fortalecer la capacidad técnica y operativa del municipio en materia de manejo de residuos, así como optimizar la protección del entorno natural y la calidad de vida de sus habitantes.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º – Adhiérase la Municipalidad de Villa General Belgrano en todos sus términos a la Ley Provincial Nº 9088 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º – Instrúyase al Departamento Ejecutivo Municipal a coordinar con la Secretaría de Ambiente provincial, a fin de gestionar los programas, asistencia técnica y recursos que correspondan conforme lo dispuesto en dicha ley.

Artículo 3º – Incorpórese como Anexo I de la presente ordenanza el texto completo de la Ley Provincial Nº 9088.

Artículo 4º - **ELÉVESE** copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 5º - **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **once** días del mes de **junio** de **dos mil veinticinco (2025)**. -

ORDENANZA Nº: 2288/25.-

FOLIOS Nº: 3215.-

S.V.V/L.M.-


LORENA MARTINEZ
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SANDRA VILAFANE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE